CONTRATO No. 4600085488 DE 2020

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	CIVILEC S.A.S.
NIT :	890.941.557-7
OBJETO:	Soporte, Mantenimiento y Adquisición de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica del Municipio de Medellín
VALOR:	Setecientos Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos M.L. ($775.173.241) IVA incluido
FECHA DE INICIO:	1 de abril de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2020

En la ciudad de Medellín, el día 1 de abril de 2020, se reunieron: Guillermo Gutiérrez Parra en representación de la secretaria de Movilidad de la ciudad de Medellín y Martin Eladio Jaramillo Rendón**,** quien actúa en representación de la firma CIVILEC S.A.S., en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	Si
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	Si

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba aplicables mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: mjaramillor@une.net.co
Supervisor: guillermo.gutierrez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día primero (1) del mes de abril (04) del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

GUILLERMO GUTIERREZ P.
Supervisor
Secretaria de Movilidad

MARTIN E. JARAMILLO R.
Contratista
CIVILEC S.A.S.

Elaboró: GUILLERMO GUTIERREZ P., Profesional Universitario
Revisó: JENNY MARLEY CASTRO RAMOS, Profesional Universitaria
Aprobó: DIEGO ZAPATA CORDOBA, Subsecretario Técnico